



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: SUPL. VILLADA CUDAP:EXP-UNC:00011061/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Profesora VILLADA, MARCELA (Legajo N° 40.119), según Art. 49 Apart. II inc. b) del CCT de los Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en diez (10) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 18/03/2019 hasta el 31/03/2019:

- TEOBLADI, SANTIAGO DANIEL (Legajo N° 50.719), en seis (6) horas cátedra de Plástica IV.
- GABRIELLI, MARÍA BELEN (Legajo N° 50.340), en dos (2) horas cátedra de Plástica IV.
- VILLARRUEL, CAROLINA DEL VALLE (Legajo N° 50.842), en dos (2) horas cátedra de Plástica IV.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

